



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

13942

*Secretaría General del Pleno. Acuerdo del Pleno de día 31 de Julio de 2014 mediante el cual se aprueba el calendario de las fiestas locales para el año 2015*

El Consejo de Gobierno de conformidad con lo que dispone el Decreto 75/1998 de 31 de Julio, mediante el cual se regula el calendario de fiestas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOCAIB núm. 105, de 15 de Agosto), y otra normativa de aplicación, ha aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de Julio de 2014 el calendario de fiestas para el año 2015 en el ámbito de las Islas Baleares, publicado en el BOIB núm. 91 de 5 de Julio de 2014.

De acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de Julio de regulación de jornadas, horas extraordinarias y descansos, los ayuntamientos han de determinar dos fiestas locales en el ámbito municipal, a parte de las fiestas que son días festivos en el ámbito de las Islas Baleares, por lo que esta Alcaldía propone al Pleno el siguiente:

### ACUERDO

1. Dar cuenta del acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de Julio de 2014 mediante el cual se aprueba el calendario de fiestas para el año 2015 en el ámbito de las Islas Baleares.
2. Declarar como fiestas de carácter local para el año 2015 los siguientes:
  - Día 20 de Enero, festividad de San Sebastián (martes)
  - Día 26 de Diciembre, segunda fiesta de Navidad (sábado)
3. El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de les Islas Baleares.

Palma de Mallorca, 1 de Agosto de 2014

**El Jefe del Departamento de la Secretaría General del Pleno**  
Antoni Pol Coll

